4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.498.878,05 euros.

5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 25.842,73 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Área de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
d) Teléfonos: 917 204 106, 917 204 111 y 917 204 112.
e) Telefax: 917 204 129.
f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
g) Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación según el RGLACAP: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría e.
b) Otros requisitos: ...

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de trece días naturales, a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día sea sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente (sobre número 1, "Documentación administrativa"; sobre número 2, "Documentación técnica", y sobre número 3, "Proposición económica").
c) Lugar de presentación:
   1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
   2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
   3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
   4.º Horario: De nueve a catorce.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
c) Localidad: 28001 Madrid.
d) Fecha: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente, a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil, el acto se realizará el día hábil siguiente.
e) Hora: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará a las diez. A las trece se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente, se les comunicará a todos los licitadores la fecha y hora de celebración de la Mesa para la apertura de las proposiciones económicas.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org/contratospublicos

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 1 de abril de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(01/1.223/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 30 de enero de 2009, del Director General de Medio Ambiente, por la que se procede a rectificar error detectado de oficio en el Acuerdo de Inicio y en la Resolución del Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, de fechas 13 de agosto de 2007 y 17 de enero de 2008, relativo al expediente sancionador número 04/PA-386/07, incoado a don Álvaro García Regueiras.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de la Resolución de corrección de errores del Director General de Medio Ambiente,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

Advertido error en los documentos de Acuerdo de Inicio y Resolución, se procede a su corrección, de acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Efectivamente, en ambos documentos figuraba como número de expediente "04/PA-386/06", cuando lo que realmente debía decir es "04/PA-386/07".

La presente Resolución sancionadora no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (calle Jorge Juan, número 35, 28001 Madrid), o ante el Director General de Medio Ambiente (calle Princesa, número 3, 28008 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 144 y 115 de dicha Ley.

Madrid, a 30 de enero de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/9.767/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 17 de febrero de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación de Acuerdos de Inicio de procedimientos sancionadores por supuestas infracciones en materia de protección animal.

Habiéndose procedido por esta Dirección General a la iniciación de procedimientos sancionadores por supuestas infracciones en materia de protección animal, y no habiendo sido posible la notificación de las mismas en los domicilios de sus destinatarios, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD

DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo único.

Lo que se comunica a los interesados, los cuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 en relación con el artículo 28 del citado texto legal, podrán formular recusación, en cualquier momento de la tramitación del expediente, contra el Instructor del procedimiento cuyos datos les serán facilitados en la Dirección General de Medio Ambiente, ronda de Atocha, número 17, sexta planta, 28012 Madrid.

Asimismo, y en aplicación del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, por el que se aprueba el Reglamento parra el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública en la Comunidad de Madrid, en los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución, podrán solicitar ante el Instructor del procedimiento la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, pudiendo igualmente aducir alegaciones en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, les informamos de que los expedientes en cuestión obran en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid).

Los datos personales contenidos en estos documentos serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente, podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 17 de febrero de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Imputado. — NIF. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción administrativa. — Posible sanción. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

Aura Teresa Bailón Sornoza. — X-5627415-M. — Monte Aya, 25, segundo B, 28031 Galapagar (Madrid). — 04/PA-113/07. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — De 2.404,06 a 15.025,30 euros. — Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 25 de octubre de 2001; todo ello, según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

José Antonio Dávila Buitrón. — 5269271-V. — Pradillo, 6, quinto B, 28002 Madrid. — 04/PA-353/07. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — De 2.404,06 a 15.025,30 euros. — Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 25 de octubre de 2001; todo ello, según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

María del Rocío Salamanca Troncoso. — 551045-B. — Alvarado, 5, 28039 Madrid. — 04/PA-356/07. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — De 2.404,06 a 15.025,30 euros. — Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 25 de octubre de 2001; todo ello, según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Tomás Díaz García. — 1896002-C. — La Dehesa Chalet, 7, 28400 Collado Villalba (Madrid). — 04/PA-627/07. — Artículo 13.2.a) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, calificada como muy grave. — De 300,52 a 2.404,05 euros. — Director General de Medio Ambiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(03/9.768/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a notificar a varios solicitantes de ayudas económicas de Viviendas a Precio Tasado o Vivienda Construida.

Habiendo recaído Resolución de Reconocimiento al Derecho de Subsidiación en los expedientes de solicitud de ayuda económica de los solicitantes que se relacionan en la presente Resolución, y no habiendo sido posible realizar la notificación a los citados interesados en el domicilio señalado en la solicitud a efectos de notificaciones, con la finalidad de que tengan conocimiento de que ha finalizado el procedimiento con Resolución de Reconocimiento al Derecho de Subsidiación, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

N.º EXPTE.	NOMBRE	D.N.I.
0259/05	HERNANDEZ DEL PRADO, FCO. JAVIER	70415118C
0487/06	LOPEZ GARCIA, DAVID	04190448D
0191/07	BABIANO FRANQUEZA, Mª MERCEDES	70645318J
0271/07	VELASCO RUIZ, JESSICA	50975101V

Madrid, a 19 de febrero de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/10.463/09)